

**EDICTO**

1817

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1983, queda expuesta al público por espacio de 15 días, a efectos de examen y si procediere reclamación.

Manjarrés, 21 de mayo de 1984.  
El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS**

**APROVECHAMIENTO DE CAZA MAYOR**

1831

Autorizado por el Servicio Provincial del ICONA, se anuncia la venta en subasta pública el siguiente aprovechamiento de caza mayor en el Monte de Utilidad Pública número 102.

Cuatro batidas al jabalí para quince escopetas y una captura máxima de cuatro piezas por batida durante determinado por la O. C. de Vedas. Siendo el precio base 48.000 pts. y 6.733 pts. de indemnizaciones.

La subasta se celebrará el día 30 del próximo mes de junio en esta Casa Consistorial a las catorce de sus horas y con sujeción al Pliego de Condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Muro en Cameros, a 23 de mayo de 1984.  
El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE NAJERA**

**EDICTO**

1806

Por don Carlos Rodríguez Olivera, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de salón de máquinas recreativas, máquinas tipo "A", con emplazamiento en Avda. José Antonio número 19 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Nájera, 19 de mayo de 1984.  
El Alcalde,

**EDICTO**

1766

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 1984 con el "quorum" señalado en la Ley 40/81 de 28 de octubre, acordó por unanimidad aprobar el Presupuesto de Inversiones de Gastos e Ingresos para el ejercicio económico de 1984 con el siguiente resumen por capítulos:

<b>Cap.</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>Pesetas</b>
3 Tasas y otros ingresos .....	14.900.000	
7 Transferencias de capital .....	24.333.000	
<b>TOTAL</b> .....	<b>39.233.000</b>	
<b>GASTOS</b>		
6 Inversiones reales .....	39.233.000	
<b>TOTAL</b> .....	<b>39.233.000</b>	

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81 citada, se expone al público por 15 días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, teniendo el Pleno un plazo de 30 días para resolverlas.

Si dentro de este segundo plazo no se resolvieran, se entenderán denegadas las reclamaciones presentadas.

Nájera, 19 de mayo de 1984.  
El Alcalde,

**EDICTO**

1765

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 1984 con el "quorum" señalado en la Ley 40/81 de 28 de octubre, acordó por unanimidad aprobar el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio económico de 1984 con el siguiente resumen por capítulos:

<b>Cap.</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>Pesetas</b>
1 Impuestos directos .....	30.509.247	
2 Impuestos indirectos .....	8.900.000	
3 Tasas y otros ingresos .....	35.439.450	
4 Transferencias corrientes .....	25.617.260	
5 Ingresos patrimoniales .....	5.961.873	
8 Variación de activos financieros .....	1.000	
<b>TOTAL</b> .....	<b>106.928.830</b>	
<b>GASTOS</b>		
1 Remuneraciones de personal .....	52.999.250	
2 Compra de bienes corr. y de servicios ...	27.570.744	
3 Intereses .....	5.249.252	
4 Transferencias corrientes .....	4.534.103	
6 Inversiones reales .....	500.000	
7 Transferencias de capital .....	10.149.972	
8 Variación de activos financieros .....	401.000	
9 Variación de pasivos financieros .....	5.524.509	
<b>TOTAL</b> .....	<b>106.928.830</b>	

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81 citada, se expone al público por 15 días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, teniendo el Pleno un plazo de 30 días para resolverlas.

Si dentro de este segundo plazo no se resolvieran, se entenderán denegadas las reclamaciones presentadas.  
Nájera, 19 de mayo de 1984.

El Alcalde

**AYUNTAMIENTO DE PRADEJON**

**ANUNCIO**

**ENAJENACION PARCELAS RUSTICAS DE LOS BIENES DE PROPIOS**

1683

Este Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 1984, en el punto noveno del orden del día, adoptó por unanimidad acuerdo corporativo sobre iniciación de expediente de enajenación de varias parcelas rústicas de los bienes de propios municipales, cuyos datos más significativos son los siguientes:

Procedimiento previo: Dación de cuenta a la Comunidad Autónoma de La Rioja en razón a su cuantía.

Datos catastrales y del inventario: Las superficies, linderos, situación y demás características de las fincas, constan reflejadas individualmente en la Memoria-Planes respectivos.

Segregación y delimitación: Se procederá mediante levantamiento topográfico a la medición y división de las parcelas resultantes:

Condicional especial: Mediante licitación pública a través del sistema de subasta al alza, los adjudicatarios vendrán obligados a dedicar los terrenos enajenados a la